



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 070-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 16 de octubre de 2012

— 0 0 0 —

VISTOS:



El Expediente N° 941, de fecha 12 de octubre de 2012; el Oficio Circular N° 003-2012-SG, de fecha 26 de setiembre de 2012; la Resolución N° 093-2012-ANR, de fecha 31 de enero del 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución N° 093-2012-ANR, de fecha 31 de enero del 2012; se acreditó al Dr. Ernesto Horna Figueroa a fin que pueda recabar información de las universidades para su trabajo de investigación denominado "La Formación Personal en el Currículo Universitario frente al Contexto Globalizado";

Que, mediante Oficio Circular N° 003-2012-SG, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Secretario General de la Asamblea Nacional de Rectores, remite al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, copia de la Resolución N° 093-2012-ANR, de fecha 31 de enero del 2012, descrita en el párrafo anterior; por el cual solicita de manera especial su cooperación con el mencionado profesional, para que pueda cumplir con su trabajo de investigación;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a todas las Oficinas administrativas y académicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para que brinden las facilidades necesarias al Dr. Ernesto Horna Figueroa, a fin que pueda recabar información de la universidad para su trabajo de investigación denominado "La Formación Personal en el Currículo Universitario frente al Contexto Globalizado";

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

C.C.:
RECTOR
VIRAC
VIRAD
OCI
OAL
Ofic. Generales
Decanaturas
Dptos. Académ.
OGI
PAZP/Rector
GHEN/SG
RVHP/Apoyo



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Ph. D. Percy Amílcar Zevallos Póllito
RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Blgn. Germán Hober Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL